

La Audiencia juzgará en octubre a los dos acusados de atacar una sede de Podemos

La Fiscalía pide dos años de prisión para el neonazi que lanzó presuntamente un cóctel molotov en Cartagena en 2021 y otro hombre que vigiló la zona

JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ

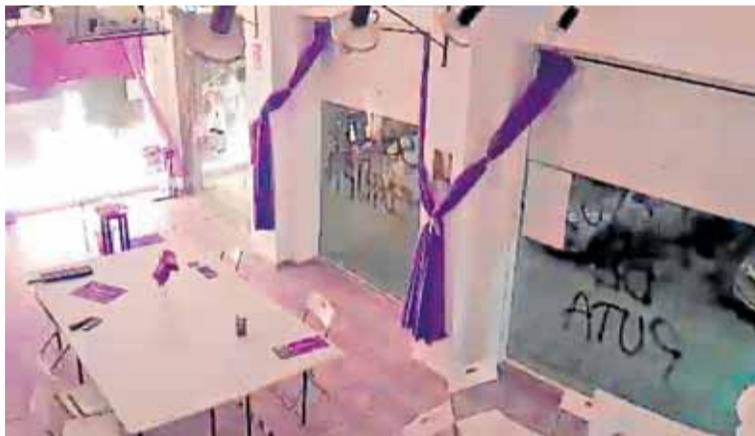
MURCIA. El joven neonazi de 25 años acusado de incendiar la sede de Podemos en Cartagena en la madrugada del Viernes Santo de 2021 lanzando un cóctel molotov y otro hombre diez años mayor, quien colaboró presuntamente en el acto vandálico, se sentarán en otoño frente a un tribunal de la Audiencia Provincial. La sección quinta de este órgano judicial, que está ubicado también en la ciudad portuaria, ha fijado para el 28 de octubre el inicio de la vista oral contra estos dos individuos, para cada uno de los cuales la Fiscalía solicita dos años de prisión por un delito contra los derechos fundamentales y libertades públicas, en concurso con uno de daños mediante incendio. También reclama que sean condenados al pago de 3.650 euros en concepto de multa.

El juicio iba a celebrarse en un juzgado de Lo Penal, pero finalmente tendrá lugar en la Audiencia Provincial porque el Ministerio Público solicita para los acusados la inhabilitación especial para profesión u oficios educativos, en el ámbito docente, deportivo y de tiempo libre, por un tiempo superior a 5 años al de la pena de prisión impuesta.

Así lo explicaron a LA VERDAD fuentes de la Fiscalía, que en su escrito de acusación considera probado que el 2 de abril de 2021, a las 2.45 horas, F. S. M. arrojó el artefacto incendiario contra el local de Podemos desde la calle Duque Severiano «con la intención de causar desperfectos en la sede». Antes, vertió gasolina en la fachada del inmueble, un bajo de la citada vía del Ensanche cartagenero, y realizó pintadas en los cristales con los mensajes 'No al terroris-



El acusado F. S. M., con sudadera negra, sale del juzgado de Cartagena junto a su abogado, en 2021. PABLO SÁNCHEZ



Captura de vídeo del incendio y las pintadas en el local de Podemos. LV

mo de Estado' y 'Hijos de puta, es-coria corrupta'. Respecto al otro procesado, J. B. E., la Fiscalía explica que durante el ataque hizo labores de vigilancia de la zona.

El Ministerio Público expone que «los acusados profesan una ideología radical de ultraderecha»; y que, «con un claro contenido ideológico ultra que implica el re-

chazo de las ideologías de izquierdas y con la intención de menospreciar, humillar e intimidar a los socios y miembros de Podemos, por pertenecer a una ideología contraria a la sostenida por los acusados, estos idearon un ataque a la sede del partido político Podemos de Cartagena». Las cámaras de videovigilancia del local grabaron el

plástico quemada, cristales fracturados que procedían del artefacto pirotécnico empleado y restos de gasolina-, los datos de la denuncia de Podemos y el visionado de las cámaras de seguridad.

La Fiscalía señala que F. S. M. tenía «una mochila negra con la leyenda AHTR (con el significado de 'Adolf Hitler tenía razón') y en su interior un cuchillo con doble filo, de 32 centímetros de longitud total y 20 centímetros de hoja, que tenía grabada la leyenda de simbología nazi 'Sturmabteilung 88'. Esta es una «organización paramilitar nazi» y el 88 hace referencia a la letra H, nº 8 del abecedario, y alude al saludo 'Heil Hitler'. Además, «el acusado llevaba una camiseta con un dibujo en el pecho de la bandera de España y, sobre la misma, la palabra Skins».

Asimismo, el arrestado disponía de «un machete, dos hachas, un cuchillo de grandes dimensiones, un puño americano, un trozo de cadena, un pasamontañas, una navaja tipo mariposa, una navaja y una barra de metal hueca con cordón para su sujeción». Y le decomisaron tres chaquetas, una de ellas de camuflaje y otra con parches vinculados al fascismo.

En su declaración ante el Juzgado de Instrucción 1 de Cartagena, F. S. M. negó su implicación en el ataque a Podemos y dijo ser «un patriota nacionalista». En la comparecencia, tras la que quedó en libertad con cargos, lució una sudadera con la palabra en inglés 'Troublemaker', alborotador.

Sin indicios de terrorismo

Podemos, que en 2021 formaba parte del Gobierno de España en coalición con el PSOE, ejerce la acusación particular. Se ha adherido a las conclusiones de la Fiscalía y ha pedido que se aplique a los acusados la circunstancia agravante de actuar «por motivos ideológicos, caso de que la condena lo sea exclusivamente por el delito de daños mediante incendio». En 2021, el entonces secretario general de la formación, Pablo Iglesias, habló de «terrorismo callejero» de la ultraderecha. Podemos solicitó procesar a los detenidos por el delito de terrorismo y que la causa pasara a la Audiencia Nacional, pero el juzgado y la Audiencia Provincial no vieron indicios de que estos formaran parte de una organización criminal.

Afirma que «profesan una ideología radical de ultraderecha» y reclama su inhabilitación para oficios de tipo educativo

atentado y las imágenes fueron uno de los elementos probatorios que permitieron a la Policía Nacional identificar y detener a F. S. M. cuatro meses después.

Simbología y armas en su casa

En el registro de su vivienda, también en Cartagena, los agentes encontraron objetos con simbología neonazi, armas blancas y objetos contundentes. La Policía informó de que distintos datos apuntaban a un perfil de persona muy concreto como posible responsable del asalto. Mencionaron el examen de los vestigios recogidos en el lugar de los hechos —una botella de

Carrefour

DEL 10 AL 21 DE ABRIL

HOY JUEVES 17 ABRIMOS
TODOS NUESTROS CENTROS DE LA REGIÓN DE MURCIA

EL DOMINGO 20 ABRIMOS
TODOS NUESTROS CENTROS DE LA REGIÓN DE MURCIA
(EXCEPTO CARREFOUR LORCA ALMENARA Y CARTAGENA ALFONSO XIII)

SAMSUNG
TV 50"
TU50DU7175UXXC



389€
349€
(También disponible en 139,7 cm 55" a 399€ y 190,5 cm 75" a 699€)

34,90 €/MES*

10 MESES
1º cuota 49,90€ con 15€ de gastos de formalización
TAE 10,04%
Importe total a pagar: 364€

APLAZA TUS COMPRAS **10** MESES SIN INTERESES*
(TAE MÁXIMA 18,46%, TAE MÍNIMA 6,86%)

Desde 200€, TAE máxima 18,46%, TIN 0%.
Comisión 3% (mínimo 15€), primera cuota 35€ + 9 cuotas de 20€.
Importe total adeudado 215€, coste total del crédito 15€.
Hasta 3.000€, TAE mínima 6,86%, TIN 0%.
Comisión 2% (mínimo 30€), primera cuota 30€ + 9 cuotas de 300€.
Importe total adeudado 3.090€, coste total del crédito 90€.

El Club **+** **+** **+**
Solicita tu PASS